Madrid, 29 de octubre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Park Rose**") pone en conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El día 26 de octubre de 2021, se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con asistencia, presentes y representados, del 83,51% del capital social. En dicha sesión se sometieron a deliberación la propuesta del Consejo de Administración de IPRI, contendida en el orden del día de la convocatoria publicada el 23 de septiembre de 2021, mediante Otra Información Relevante, habiéndose aprobado por unanimidad:

1.- El aumento del capital social en la cantidad de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SISTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN (1.147.641.-) EUROS, mediante la emisión de 1.147.641 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

El valor de emisión es el valor de cotización en el MBE Growth a fecha 31 de agosto de 2021, de 1,53.-€ cada acción, es decir, con una prima de emisión de 0,53.-euros por cada acción.

En consecuencia, la cifra de capital social resultante del aumento es de DIECISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (16.107.353.-€).

La ampliación de capital se lleva a cabo por compensación de los derechos de crédito que figuran en el pasivo del balance de la Sociedad, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos por el art. 301 de la Ley de Sociedades de Capital,

No existe en este aumento de capital derecho de suscripción preferente por tratarse de un aumento de capital mediante compensación de crédito.

2.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se modifica el artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad

3.- Se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY de la totalidad de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital acordado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente del Consejo de Administración
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.